CGDP Nº 369/2022

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con cédula de identidad N° 1202375, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KUARAHY CONSTRUCTORA**, domiciliada en Calle Itaipu e/ Villarrica de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por **ARMANDO ARIEL GONZALEZ CACERES** con C. I. N.º 3775703 denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTETICAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La construcción de canchas sintéticas en los siguientes lugares: Distritos de La Colmena, Caapucú y Quyquyhó.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420126.
Otras consideraciones presupuestarias: No aplica.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 15, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según Resolución institucional N° 658/2022.

Kuarahy Constructora
RUC. 3775703-2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios unitarios (con IVA incluido) y totales de cada lote a pagar son los siguientes:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	**72131601 -9986**	**Construcción de cancha de futbol - Caapucú**	**Unidad**	**1**		**174.968.000**
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	480	1.104	529.920
1.2		Cartel de obras	Unidad	1	828.000	828.000
1.3		Limpieza inicial, desbroce y compactación de suelo natural	Metros cuadrados	480	5.796	2.782.080
1.4		Cordón de mampostería de 0.30 m revocado	Metros cuadrados	90	105.800	9.522.000
1.5		Relleno y compactación	Metros cuadrados	67,5	35.880	2.421.900
1.6		Piso de hormigón armado de 8 cm de espesor	Unidad	450	113.160	50.922.000
1.7		Césped Sintético tipo fibrilado	Unidad	435	108.560	47.223.600
1.8		Lumínica con columnas de Ho. Ao. y faros de 300 W, para recintos deportivos LED	Unidad	1	17.050.000	17.050.000
1.9		Arcos con redes	Unidad	2	1.840.000	3.680.000
1.10		Cercado Perimetral con caño galvanizado y alambre tejido	Unidad	360	109.480	39.412.800
1.11		Limpieza final	Unidad	1	595.700	595.700
2	**72131601 -9986**	**Construcción de cancha de futbol - Quyquyho**	**Unidad**	**1**		**174.968.000**
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	480	1.104	529.920
1.2		Cartel de obras	Unidad	1	828.000	828.000
1.3		Limpieza inicial, desbroce y compactación de suelo natural	Metros cuadrados	480	5.796	2.782.080
1.4		Cordón de mampostería de 0.30 m revocado	Metros cuadrados	90	105.800	9.522.000
1.5		Relleno y compactación	Metros cuadrados	67,5	35.880	2.421.900
1.6		Piso de hormigón armado de 8 cm de espesor	Unidad	450	113.160	50.922.000

Kuarahy Construc... RUC. 377...403-2

1.7		Césped Sintético tipo fibrilado	Unidad	435	108.560	47.223.600
1.8		Lumínica con columnas de Ho. Ao. y faros de 300 W, para recintos deportivos LED	Unidad	1	17.050.000	17.050.000
1.9		Arcos con redes	Unidad	2	1.840.000	3.680.000
1.10		Cercado Perimetral con caño galvanizado y alambre tejido	Unidad	360	109.480	39.412.800
1.11		Limpieza final	Unidad	1	595.700	595.700
3	**72131601 -9986**	**Construcción de cancha de futbol - La Colmena**	**Unidad**	**1**		**174.968.000**
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	480	1.104	529.920
1.2		Cartel de obras	Unidad	1	828.000	828.000
1.3		Limpieza inicial, desbroce y compactación de suelo natural	Metros cuadrados	480	5.796	2.782.080
1.4		Cordón de mampostería de 0.30 m revocado	Metros cuadrados	90	105.800	9.522.000
1.5		Relleno y compactación	Metros cuadrados	67,5	35.880	2.421.900
1.6		Piso de hormigón armado de 8 cm de espesor	Unidad	450	113.160	50.922.000
1.7		Césped Sintético tipo fibrilado	Unidad	435	108.560	47.223.600
1.8		Lumínica con columnas de Ho. Ao. y faros de 300 W, para recintos deportivos LED	Unidad	1	17.050.000	17.050.000
1.9		Arcos con redes	Unidad	2	1.840.000	3.680.000
1.10		Cercado Perimetral con caño galvanizado y alambre tejido	Unidad	360	109.480	39.412.800
1.11		Limpieza final	Unidad	1	595.700	595.700
					TOTAL	**524.904.000**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: G. 524.904.000 (Guaraníes quinientos veinte cuatro millones novecientos cuatro mil).-

Kuarahy Consultores RUC. 377

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Matías Adrián Bareiro Alvarenga.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Construcción de canchas sintéticas en los siguientes lugares: Distritos de La Colmena, Caapucú y Quyquyhó.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No aplica.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Kuarahy Construcciones RUC: 3775703-2

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay a los 28 días del mes de noviembre del año 2022.

ARMANDO ARIEL GONZALEZ CACERES
KUARAHY CONSTRUCTORA

Kuarahy Constructora
RUC. 3775703 - 2

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General